



Ministerio de Educación y Deportes

6 0 1

RESOLUCION N° _____



BUENOS AIRES, - 9 JUN 2016

VISTO el expediente N° 20668/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL PARANÁ, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 1029/04, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 622 del 15 de agosto de 2013 acreditó la carrera de INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION Nº 601



ELECTROMECAÁNICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 622 del 15 de agosto de 2013 al título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL PARANÁ, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de



Ministerio de Educación y Deportes



INGENIERO ELECTROMECAÁNICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 622 del 15 de agosto de 2013.

Se ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

601

RESOLUCION N° _____


ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

601



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO ELECTROMECAÁNICO, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL PARANÁ

- A. Proyecto, dirección y ejecución, de máquinas, equipos, aparatos e instrumentos, mecanismos y accesorios, cuyo principio de funcionamiento sea eléctrico, mecánico, térmico, hidráulico, neumático, o bien combine cualquiera de ellos.
- B. Proyecto, dirección, ejecución, explotación y mantenimiento de:
- 1.- Talleres, fábricas y plantas industriales.
 - 2.- Sistemas e instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, mecánica y térmica, incluyendo la conversión de éstas en cualquier otra forma de energía.
 - 3.- Sistemas e Instalaciones de fuerza motriz e iluminación.
 - 4.- Sistemas e instalaciones para la elaboración de materiales metálicos y no metálicos y su transformación estructural y acabado superficial para la fabricación de piezas.
 - 5.- Sistemas e Instalaciones electrotérmicas, electroquímicas, electromecánicas, neumáticas, de calefacción, refrigeración, regeneración, acondicionamiento de aire y ventilación.
 - 6.- Sistemas e Instalaciones para transporte y almacenamiento de sólidos y fluidos.
 - 7.- Sistemas e Instalaciones de tracción mecánica y/o eléctrica.
 - 8.- Estructuras en general, relacionadas con su profesión (estas no comprenden hormigón y albañilería).
 - 9.- Laboratorios de ensayos de investigación y control de especificaciones vinculados con los incisos anteriores.
- C. Asuntos de Ingeniería legal, económica, y financiera y seguridad industrial, relacionados con los incisos anteriores.
- D. Arbitraje, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.

J. H. S.



Ministerio de Educación y Deportes

601



ANEXO II

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL PARANÁ
TÍTULO: INGENIERO ELECTROMECAÁNICO**

COD	ASIGNATURA	RÉGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Análisis Matemático I	Cuatrimstral	120	---	Presencial	
2	Química General	Cuatrimstral	120	---	Presencial	
3	Física I	Cuatrimstral	120	---	Presencial	
4	Ingeniería Electromecánica I	Anual	72	---	Presencial	
5	Algebra y Geometría Analítica	Cuatrimstral	120	---	Presencial	
6	Ingeniería y Sociedad	Cuatrimstral	48	---	Presencial	
7	Sistemas de Representación	Cuatrimstral	72	---	Presencial	
8	Representación Gráfica	Cuatrimstral	72	7	Presencial	

SEGUNDO AÑO

9	Física II	Cuatrimstral	120	1 - 3	Presencial	
10	Estabilidad	Cuatrimstral	144	1 - 3 - 5	Presencial	
11	Ingeniería Electromecánica II	Anual	72	1 - 4 - 5	Presencial	
12	Conocimiento de Materiales	Cuatrimstral	96	2	Presencial	
13	Análisis Matemático II	Cuatrimstral	120	1 - 5	Presencial	
14	Programación en Computación	Cuatrimstral	72	1 - 5	Presencial	
15	Probabilidad y Estadística	Cuatrimstral	72	1 - 5	Presencial	
16	Inglés I	Cuatrimstral	48	---	Presencial	

TERCER AÑO

17	Tecnología Mecánica	Cuatrimstral	120	9 - 12	Presencial	
18	Ingeniería Electromecánica III	Anual	72	9 - 11 - 13	Presencial	
19	Mecánica y Mecanismos	Cuatrimstral	96	8 - 10 - 13	Presencial	
20	Electrotecnia	Cuatrimstral	144	9 - 13	Presencial	
21	Termodinámica Térmica	Cuatrimstral	96	9	Presencial	
22	Matemática para Ingeniería Electromecánica	Cuatrimstral	72	13	Presencial	
23	Higiene y Seguridad Industrial	Cuatrimstral	48	9	Presencial	
24	Inglés II	Cuatrimstral	48	-	Presencial	

CUARTO AÑO

25	Elementos de Máquinas	Anual	144	17 - 18 - 19	Presencial	
26	Electrónica Industrial	Cuatrimstral	72	20	Presencial	
27	Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas	Cuatrimstral	120	19 - 21	Presencial	
28	Máquinas Eléctricas	Cuatrimstral	120	20	Presencial	
29	Mediciones Eléctricas	Cuatrimstral	96	20 - 22	Presencial	
30	Máquinas Térmicas	Cuatrimstral	120	21	Presencial	
31	Economía	Cuatrimstral	72	11	Presencial	
32	Legislación	Cuatrimstral	48	11	Presencial	

*J
G
M*



Ministerio de Educación y Deportes

601



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

QUINTO AÑO

33	Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas	Cuatrimestral	120	28 - 29	Presencial	
34	Instalaciones Térmicas, Mecánicas y Frigoríficas	Semestral	72	27 - 30	Presencial	
35	Centrales y Sistemas de Transmisión	Cuatrimestral	120	27 - 28 - 29 - 30	Presencial	
36	Organización Industrial	Anual	72	31 - 32	Presencial	
37	Automatización y Control Industrial	Cuatrimestral	72	22 - 26 - 27 - 28 - 29	Presencial	
38	Proyecto Final	Anual	72	Todas.	Presencial	

OTROS REQUISITOS

	Electivas	Anual	336	----	Presencial	
	Práctica Supervisada	Anual	200	----	Presencial	

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

TÍTULO: INGENIERO ELECTROMECAÁNICO
CARGA HORARIA TOTAL: 4040 HORAS